

IMPACTO DE LAS REUBICACIONES FORZADAS DE
LA DICTADURA MILITAR SOBRE LA SEGREGACIÓN
SOCIO-ESPACIAL DE LAS CIUDADES. EL CASO DE
SANTIAGO

Ricardo Tapia Zarricueta

RICARDO TAPIA ZARRICUETA

Arquitecto por la Universidad de Chile, Doctor en Arquitectura de la Universidad Politécnica de Madrid. Diploma en Estudios Avanzados en Urbanística y Ordenación del Territorio, Universidad Politécnica de Madrid. Especialista en vivienda y riesgos sicionaturales. A lo largo de su carrera, fue profesor asociado de la Universidad de Chile y director del Instituto de la Vivienda, Facultad de Arquitectura y Urbanismo, Universidad de Chile. Además, fue editor de *Revista INVI*.

IMPACTO DE LAS REUBICACIONES FORZADAS DE LA DICTADURA MILITAR SOBRE LA SEGREGACIÓN SOCIO- ESPACIAL DE LAS CIUDADES. EL CASO DE SANTIAGO

CONCEPTOS, ANTECEDENTES Y CONTEXTO

El economista Manfred Max-Neef (1986) postuló que la vivienda es un satisfactor sinérgico de necesidades humanas existenciales y axiológicas. Definidas así, las necesidades son parte de un sistema interrelacionado e interactuante que aporta al verdadero desarrollo, el que se refiere a las personas y no a los objetos, pues uno de sus propósitos es, en esencia, el de mejorar la calidad de vida de los seres humanos. Este postulado cuestiona el concepto de pobreza, en cuanto a que no habría una sola, sino varias de ellas. Al respecto, en el año 2017, en Chile, el instrumento de medición de la pobreza, la Encuesta de Caracterización Socioeconómica Nacional (Casen), agregó, por primera vez, a la vivienda y su entorno como un indicador más. En Chile, y para la gran mayoría de su población, la vivienda es también un patrimonio económico y, por ende, uno de los bienes más preciados que una generación puede dejar a la siguiente. El valor de aquella, en cuanto patrimonio, puede aumentar si está bien localizada dentro de un asentamiento humano, sea este un villorrio, pueblo, localidad, comuna, intercomuna, litoral, área metropolitana, entre otras.

Este modo de entender la pobreza en la actualidad no es el mismo que aplicaron los técnicos de la Oficina de Planificación Nacional, Odeplan, al inicio de la dictadura. Desde esa institución pública, hoy desaparecida, se dio un enfoque tecno-instrumental a la pobreza, incluso se elaboró un «mapa de la extrema pobreza» que definieron instrumentos, indicadores y metas para su medición. Tales enfoques, posteriormente, dieron origen a una ficha de estratificación socioeconómica que se mantuvo en el tiempo y que, al año 2023, corresponde al llamado Registro Social de Hogares. Recién en la década del 2010, varios estudios empezaron a demostrar que la focalización social fue un factor efectivo que, entre otros, contribuyó a la segregación residencial (Sabatini, Wormald y Rasse, 2013). Esa ficha y su expresión actual es la que clasifica, según condiciones socioeconómicas, a la población carente de vivienda o de otro satisfactor con el objetivo de mejorar su bienestar en salud, pensiones, servicios o para acceder a cualquier otro beneficio o subsidio gestionado mediante políticas públicas.

La vivienda en la urbanización capitalista latinoamericana se considera más bien una mercancía, no un derecho social. En la Constitución vigente en Chile no hay mención a ella. Es parte del mercado de bienes raíces junto con la mercantilización de servicios urbanos, planteamientos que desde la década de los ochenta han sido notoriamente patrocinados por las agencias financieras internacionales y organismos multilaterales de créditos basados en el financiamiento a la demanda. En aquellos mercados, el suelo principalmente urbano, escaso, incrementa constantemente su valor. Todo ello, en un contexto de permanente crecimiento demográfico.

Un suelo que en aras del mejoramiento de la calidad de vida, podría formar parte de políticas de planificación que reconociesen valores originarios preexistentes —como palimpsestos— corrigiendo lo construido insuficientemente, suelos y asientos, muchas veces nómades, afectados por desastres socionaturales (Musset, 2011). Tales características, que dan cuenta de la importancia de la planificación urbana y rural, tuvieron un radical retroceso en su valor por el modelo económico instaurado desde 1973 (Ministerio de Vivienda y Urbanismo, 2004). Si bien en 1979 se aplicó una política de desarrollo urbano, ella desestimó la gran mayoría de los avances que se habían logrado en administraciones anteriores —más de tres décadas previas— principalmente para la ciudad de Santiago y que, posteriormente, permeó todo el territorio (Auca, 1979). Al respecto, en los fundamentos de la actual Política Nacional de Desarrollo Urbano, promulgada en 2013, no se informa de la planificación urbana entre 1973 a 1979 (Ministerio de Vivienda y Urbanismo, 2013).

Los sucesivos gobiernos, desde 1990 hasta la década del 2000 aproximadamente, no modificaron de forma considerable el tinglado normativo y de gestión para la producción de la vivienda pública. Desde el año 2013, la planificación de los asentamientos humanos recién se empezó a situar, en cuanto instrumento y satisfactor, en función de las preocupaciones de los especialistas e instituciones del sector —léase más bien y principalmente, por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo—, esto mediante una propuesta de política nacional de desarrollo urbano más participativa y democrática que las anteriores. Tal política, declaró hacerse cargo de las falencias y errores heredados de la dictadura militar y que, por inercia u otros motivos, continuaron existiendo en los años que le siguieron.

Sin embargo, no fue solo el Ministerio de Vivienda y Urbanismo el principal responsable de aquellos problemas (Galetovic, 2006). De acuerdo con el Índice

de Calidad de Vida Urbana¹, elaborado por la Pontificia Universidad Católica de Chile, la mayoría de las comunas receptoras de erradicaciones forzosas y de programas de vivienda social, en particular en el Gran Santiago al año 2022, presentaban un índice de calidad de vida bajo, el menor de todos ellos. Ese instrumento demuestra, entonces, que el satisfactor vivienda por sí solo no mejora la calidad de vida de las personas.

En el año 2009, el Ministerio de Vivienda y Urbanismo problematizó sobre la perspectiva sectorial que tienen por ley los ministerios para gestionar el territorio revelando las responsabilidades y limitaciones que derivan de estas. A partir de la gran cantidad de diagnósticos sobre déficit de vivienda, que ahondaban en sus múltiples particularidades y que se nutrían de censos, estudios, evaluaciones, normativas, demandas, indicadores, entre otros, se propuso una comprensión integral de la calidad de vida de los chilenos, definiendo que no es solo la vivienda el sujeto de su mandato, sino el hábitat residencial en su totalidad. Tal comprensión implicó avanzar al entendimiento de un «déficit urbano-habitacional» compuesto por vivienda, infraestructura, servicios y espacio público. Ese déficit tenía escalas de análisis: país, región, área metropolitana, ciudad, comuna, barrio y localidades rurales; y también tres unidades de gestión: país, región y comuna (Mínvu, 2009). Como es de esperar, parte de las conclusiones de ese estudio nutrieron la actual política nacional de desarrollo urbano.

CONTEXTO PREVIO A LAS ERRADICACIONES FORZOSAS Y LAS TOMAS DE TERRENOS

Al inicio del gobierno de Allende, parte del déficit habitacional lo constituían 500.000 viviendas faltantes, principalmente como consecuencia del éxodo del campo a la ciudad y el aumento de la población urbana (Winn, 2021). Tal situación era resuelta, además de las políticas habitacionales de ese gobierno, por tomas de terrenos producidas y gestionadas por los propios habitantes sin vivienda.

Es conveniente situar la toma de terreno en el contexto histórico, la década de 1950, específicamente en Santiago donde emerge en la política pública, aglutinada en un tipo de organización denominada «Familias sin Casa». Como

1. Este instrumento de medición está compuesto por seis indicadores: condiciones laborales, ambiente de negocios, conectividad y movilidad, salud y medioambiente, condiciones socioculturales y vivienda y entorno.

principales causas estaban la superación de las políticas habitacionales que no daban abasto, el crecimiento vegetativo de la población y, principalmente, el éxodo campo-ciudad como ya se señaló. La gran urbe ofrecía la esperanza de una mejor vida. La más paradigmática de aquellas tomas, fue la de «La Victoria» que más tarde daría origen a la población del mismo nombre, hoy barrio de la comuna de Pedro Aguirre Cerda. El 30 de octubre de cada año, celebra el día en que ocurrió esa toma. Entre 1950 y 1970, el 10% de toda la población de Santiago obtuvo un terreno mediante esa acción (De Ramón, 2000).

Las tomas de terrenos no son un acontecimiento o forma de acceder a un hábitat para mejorar calidad de vida por parte de los sectores más carenciados exclusivo de Chile, sino que tienen expresión en la historia mundial. América Latina y El Caribe, al año 2010, tenían un 31,9% de su población urbana viviendo en asentamientos precarios. Chile, por su parte, tenía un 8,6% ese mismo año (Ministerio de Vivienda de España, 2010). En Venezuela, por ejemplo, el equivalente a los campamentos chilenos son los «ranchos» que existen desde comienzos del año 1900.

Si bien la instalación y expresión del modelo neoliberal, con el soporte territorial que la dictadura militar resolvió para el país desde sus inicios, condicionó el proceso en su totalidad, sus huellas son constatables especialmente en el Gran Santiago de la Región Metropolitana —lugar en donde se ubica el 40% de toda su población—, lo que ha sido evidenciado por múltiples estudios e investigaciones (Hidalgo Dattwyler, 2004). Ya en 1987, la región tenía la primacía de porcentaje de población, con aproximadamente un 39% habitando en ella. Han pasado más de 36 años de aquello y esas características todavía se mantienen.

El factor locacional, es decir, la locación de «problemas sociales» o lo que se denomina en otras ocasiones como capital locacional en los territorios, es uno de tipo estratégico en las políticas habitacionales en cualquier escala. Al respecto, Molina (citado en Hidalgo, 1995), que estudió el Programa de Erradicación de Campamentos en la Región Metropolitana en 1984, señalaba las consecuencias negativas de aquel programa habitacional, no solo para los afectados de forma directa, sino para toda la ciudad.

Las erradicaciones forzadas, junto a otras decisiones —por ejemplo, la desregulación de la organización del sistema urbano— que se tomaron por la dictadura militar para la ciudad de Santiago, su desarrollo territorial y sus impactos, reafirman en la actualidad la desigual composición de los grupos socioeconómicos en el territorio, sus desventajas y el acceso a oportunidades para el mejoramiento de sus condiciones de vida (Fuentes et al., 2017; CED, 1990).

En 1977, las principales funciones y responsabilidades que, en materia de vivienda, realizaba el Estado en el sistema de adquisición de vivienda tales como propuestas de terreno, proyecto, financiamiento de la construcción, construcción, riesgos, comercialización y financiamiento al comprador fueron traspasadas al sector privado. El Estado quedó solo como dador de subsidios habitacionales. El Ministerio de Vivienda y Urbanismo, creado en 1965, fue modificado en su organigrama y estructura interna. El ministro de vivienda del año 1977 y otros que le secundaron fueron militares designados por la junta militar. El Estado empezó a realizar solo la función de entidad subsidiaria en las políticas habitacionales y sus programas, lo que se mantiene hasta la actualidad. A esto se suma la privatización de servicios públicos, tales como la provisión y administración del agua potable, alcantarillado, electricidad, comunicaciones, gas, transportes, y, posteriormente, la construcción de infraestructura pública mediante concesiones. Tales privatizaciones no permiten conocer con certeza los grados de vulnerabilidad y preparación de esas infraestructuras, ante potenciales amenazas y riesgos socionaturales, tan habituales en el territorio chileno (CEPAL y BID, 2007).

De esta manera se instaló una forma de trabajo, en el ámbito de las políticas habitacionales, de tipo lobbista-clientelar, con el foco en la construcción de viviendas, por medio de acuerdos entre el sector privado constructor y el poder político (Sepúlveda y Wagner, 2006). Esto responde a la lógica de la oferta y demanda, como se señaló anteriormente, en ausencia del sujeto de su acción.

En la década de 1960, el país había logrado diseñar e iniciar el primer plan regulador intercomunal de Santiago, el cual no logró ser concretado, salvo algunas de sus indicaciones como, por ejemplo, el trazado de las primeras líneas del tren metropolitano subterráneo «Metro de Santiago», la continuidad del trazado de la circunvalación Américo Vespucio, áreas de protección ecológica, definición y demarcación de un límite urbano, entre las principales. Con la dictadura, tal plan fue desechado en gran medida. La planificación de las ciudades fue relegada como «instrumento insignia del oscuro estatismo, festejando en contrapartida el crecimiento descontrolado y caótico» (Instituto de la Vivienda, 1991, p. 31; San Martín, 1992).

En la planificación urbana y el ordenamiento territorial, como se señaló, los principios rectores que orientaron su acción fueron definidos por una política nacional de desarrollo urbano, en la cual se estableció que sería el mercado de suelos quien le diese el rumbo. Tales acontecimientos, entre otros, se inscribieron como acciones válidas para la implementación de la política urbana creada por la dictadura, llamada Política Nacional de Desarrollo Urbano de 1979 (Matus et al., 2020).

La política de expulsión y reubicación de asentamientos precarios, «campamentos» en Chile, fue por lo tanto una de las características que adquirió, en la dimensión territorial, el modelo de economía neoliberal y sus estrategias aplicadas desde fines de 1973; fueron llamadas «Operaciones Confraternidad» (Cardemil, 2018). Se expulsó a los campamentos de áreas urbanas desde comunas con potenciales aumentos de plusvalías y se les instaló en otras áreas, ubicadas en las antípodas de tales cualidades. Paralelamente, y junto al cambio de Constitución en 1980, se realizaron modificaciones al sistema municipal, por medio de la división y aumento del número de comunas —de 17 a 34 en la Región Metropolitana, por ejemplo— y el nombramiento de alcaldes designados en todas ellas; el traspaso de la gestión educativa a los gobiernos locales y a alianzas público-privadas, tal como en la salud pública. Las juntas de vecinos y otras organizaciones funcionales y territoriales, encargadas de la gestión territorial desde la década de los sesenta, fueron prohibidas. Todos estos acontecimientos estaban en consonancia con el nuevo modelo de gobernanza dictatorial, tanto política como económica. Con esos acontecimientos se inicia el proceso de segregación urbana o «relocalización de la pobreza» que se replicó en todo el territorio. Santiago fue el primer ejemplo de ello (De Ramón, 2000).

En opinión de Morales y Rojas (1986), la reforma municipal y la política de desarrollo urbano creados por la dictadura fueron dos grandes factores que determinaron tales procesos de relocalización. Hasta 1973, la expresión histórica de la existencia de los asentamientos precarios, según esos autores, respondían a la «lógica estructural del desarrollo capitalista» cuyas imperfecciones alusivas a la generación de pobreza urbana eran atendidas por los gobiernos mediante ajustes.

Entre 1979 y 1985, los programas de erradicación señalados correspondieron al movimiento y traslado intercomunal de 28.703 familias, cifra aproximada a lo que era la ciudad de Talca en 1985 (CED, 1990; De Ramón, 2000). No hay estudios que precisen cifras más exactas. La ONG SUR Consultores, aludió a 2.3 millones de personas, 469.387 familias (Hechos Urbanos, 1984). Un 27,4% de ellas fueron radicadas; el 72,6% restante, erradicadas fuera de las comunas de origen. Una de las estrategias políticas de la dictadura para hacer eliminar los campamentos fue declararlos en «estado de emergencia», definiéndolos como áreas subversivas y peligrosas o sectores de «vergüenza nacional» (Murphy, 2021).

Hubo dos modalidades en específico en aquellos programas: radicación y erradicación de campamentos. En la primera modalidad se los radicaba en sitios de 100 m² con una caseta sanitaria de 6 m², correspondiente a un baño y una cocina. Implicaba, por ello, conexión a las redes de agua potable, alcantarillado

y electricidad, además de vialidad básica. Los habitantes de las casetas debían emprender la autoconstrucción de la vivienda en el tiempo. La segunda modalidad, consistió en el traslado de los pobladores de los campamentos a otras comunas en donde, o se les entregaba las mencionadas casetas o una vivienda de 35 a 45 m² en sitios de 60 m², promedio (CED, 1990).

La comuna de La Pintana, que surgió de la división de la antigua comuna de La Granja, receptora neta de las mencionadas erradicaciones, aumentó cuatro veces su población inicial. Los municipios no tuvieron mayor participación en estos procesos, pues estuvo centralizado y gestionado por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo. Así, entre 1979 y 2002, ocupó el 6° lugar como comuna receptora de «vivienda social» —llamada así por la dictadura pues hasta 1973 no existía esa calificación a la vivienda para sectores carenciados de la misma—. La comuna, fue receptora de 15.396 viviendas entre 1979-2002 (Tapia, 2011).

En la *Revista INVI*, publicación de corriente principal de la Universidad de Chile, se publicó un intercambio epistolar acaecido en 1986 sobre la valoración subjetiva, pero también política, que dos renombrados escritores hacían sobre la comuna de La Pintana: entre el escritor peruano, Premio Nobel de Literatura del año 2010, Mario Vargas Llosa, que recorrió personalmente esa comuna y el escritor chileno Luis Sepúlveda, originario de ese sector de Santiago. En el debate escrito y sus argumentos, opinaban dos expertos más, uno español, reconocido estudioso sobre el hábitat de América Latina y el último, investigador chileno sobre políticas sociales. El debate quedó abierto para seguir contrastando las perspectivas y valoraciones que se desprenden del texto, con lo que es en la actualidad la comuna señalada (*Revista INVI*, 1997). Recién en el año 2023, cuando se cumplen 45 años de la llegada de los primeros expulsados a ese territorio, será posible que cuente con una línea de metro. Ha transcurrido al menos una generación de habitantes para conseguir un transporte de esas características que, en un futuro, tal vez incida en la generación de justicia territorial para la zona. A pesar de esto, La Pintana sigue siendo una comuna dormitorio, periférica y con bajos indicadores de calidad de vida: de acuerdo con el Índice de Calidad de Vida Urbana del año 2022, presentaba un índice de calidad de vida bajo.

Un segundo evento de expulsión forzada que representa relocalizaciones violentas en Santiago fue el desalojo y expolio de las y los pobladores de la Villa San Luis desde 1974 en adelante; población de excelente factura arquitectónica y localización privilegiada en la comuna de Las Condes en un gran paño de terreno donde en la actualidad se ubica un polo comercial de oficinas y edificios corporativos de élite, un área urbana con los valores más caros de suelos comerciales y de oficinas en Chile. Villa San Luis fue un excelente ejemplo de

integración social gestionado por políticas públicas ya en 1970. Gran parte de sus habitantes fueron desalojados, incluso en camiones recolectores de basura, a la periferia de la ciudad (Allende y Olave, 2013).

Hoy, 50 años después, existen programas de integración social promovidos por políticas públicas que, sin embargo, no tienen como referencia esa villa, señera en esos propósitos. A veces, la memoria histórica desconoce los acontecimientos relevantes, o los ignora, como fue el caso de Villa San Luis. En la actualidad, está en desarrollo un memorial en ese lugar, ubicado en un reducido terreno, tras el acuerdo entre los propietarios privados, entidades públicas encargadas de la preservación del patrimonio y los pobladores que alguna vez vivieron en Villa San Luis.

Estos procedimientos de política pública se repitieron, por tercera vez, en las dos primeras tomas de terreno ocurridas en plena dictadura. Fueron las llamadas tomas «de los Cardenales», en el año 1983, en alusión a los cardenales de la Iglesia católica, Silva Henríquez y Fresno. Alrededor de 3.000 familias se instalaron en la comuna de La Granja. La gran solución de las autoridades militares fue nuevamente el traslado y desplazamiento de los pobladores a regiones y comunas remotas. Este acontecimiento aportó al descontento que llevaron a las primeras protestas masivas, iniciadas ese año en Chile (De Ramón, 2000).

EPÍLOGO

De acuerdo con el catastro nacional de campamentos que periódicamente realiza la ONG Fundación Un Techo para Chile, para el año 2022 había en todo el país 113.887 familias habitando en campamentos. Al considerar una media estimada de cuatro personas por cada una de esas familias, habrían cerca de 455.548 personas habitando en esas condiciones. Actualmente, la población total de Chile se estima en 19.490.000 personas. Por ello, la población que habita en campamentos sería de alrededor de un 2,3% del total de la población nacional. Otros datos del catastro señalaban motivos específicos para habitar en esas condiciones: un 74,6% lo hacía por el alto costo de los arriendos; un 73,1%, por dejar de ser allegados; un 72,5% por tener bajos ingresos y un 52% por falta de empleo y cesantía. Había un 34,7% de familias inmigrantes en ese catastro. Además, y dado que el déficit cuantitativo de viviendas al 2023 es de aproximadamente 600.000 unidades, el mayor déficit se encuentra en habitantes que lo hacen en condición de allegados, arrendatarios, familias u hogares extendidos, o bien en otras categorías como arriendo solo de habitaciones, amistades, ocupaciones de inmuebles, entre otras.

Así, los datos demuestran que la demanda en términos cuantitativos y cualitativos de vivienda tiende a persistir en el tiempo; la población continúa creciendo y el presupuesto sectorial del Estado no puede superar su cuantía histórica de gastos para este sector de la población dado que existen otras urgencias sociales históricas pendientes que demandan altos egresos fiscales, tales como pensiones, salud, educación, salarios mínimos, seguridad, etc.

A su vez, las tomas de terrenos son parte de la demanda pasiva y activa en todo el territorio, como ya se planteó, y van a continuar existiendo pues en la memoria colectiva fue —y sigue siendo— una opción para acceder a ese satisfactor tan anhelado; las cifras de América Latina y el Caribe así lo evidencian y el país no escapa a ello, excepto que su magnitud es cuantitativamente menor, ya que corresponde a menos del 3%.

Por ello, es preocupante que en la actualidad continúe avanzando en el parlamento una ley contra usurpaciones de suelos o propiedades privadas, en donde la opción de fuerza y violencia sean parte de las potenciales respuestas de los propietarios en sus potenciales desalojos. Así, se estaría desconociendo que el fenómeno de las ocupaciones tiene causas económicas y endémicas de muy larga data, como lo demuestran los catastros de campamentos y estudios acerca de esta forma de acceder a un hábitat digno por los miles de familias carentes de este satisfactor sinérgico. Las múltiples dinámicas que existen en la generación, temporalidad y al interior de las tomas —tales como ventas fraudulentas e ilegales, retomas de terrenos, delincuencia, emplazamiento en áreas de riesgos y amenazas siconaturales, entre otros— son algunas de las dimensiones o características a tener presente al abordar el problema, históricamente presente en todo el continente latinoamericano.

Si lo anterior ocurre, por ejemplo con enfrentamientos entre privados, se volvería a la política de los desalojos, esta vez amparada por la normativa pública, y se asistiría a nuevos atropellos a los derechos humanos de consecuencias insospechadas.

En un estudio solicitado por el Ministerio de Desarrollo Social y Familia a la Universidad de Chile, el 2021, para proponer estándares de diseño para el hábitat residencial de los pueblos originarios utilizando metodologías participativas, algunos pueblos proponían lo que ellos llamaban «camino corto» y «camino largo» para acceder a ese hábitat desde las políticas públicas. El «camino corto» correspondía a soluciones de viviendas en modalidad de departamentos para aquellos hogares que no estaban dispuestos a esperar diez años o más, tiempo de espera que los demandantes sin casa deben aguardar para obtener una vivienda en el sistema público hoy en Chile. Este tipo de opciones eran convenientes

principalmente para hogares jóvenes, más afiatados con el modo urbano actual de habitar.

El «camino largo» era tendencialmente preferido por hogares de mayor rango etario, que ya terminan el período de crianza o que ya habían vivido un cierto tiempo con determinados órdenes y reconocimiento del habitar (Giglia, 2012). Estos últimos estaban dispuestos a esperar plazos más extensos de solución con tal de seguir habitando en los lugares en donde habían vivido por años.

Estas opciones obtuvieron buenos logros cuando se aplicaron en la reconstrucción de las viviendas en los cerros y quebradas de Valparaíso con posterioridad al gran incendio del año 2014. Los habitantes más ancianos tendían a quedarse en sus suelos y paisajes preincendios, que les habían acompañado en su ciclo vital. Los más jóvenes tendían a optar por la erradicación en departamentos en otros lugares, estas últimas, soluciones de más breve espera.

Estas propuestas podrían sumarse y ser parte de los múltiples programas para el saneamiento de las tomas de terreno que América Latina ha acumulado como experiencia y en donde Chile no es la excepción. Es buscar alternativas posibles, de manera democrática y en base a acuerdos, con los habitantes sin casa y gestores, para el mejoramiento de la calidad de vida y la búsqueda del desarrollo. Al menos, no es la opción de la fuerza, desalojo y represión. Aquellos que optasen por viviendas en la modalidad de departamentos, podrían tener incentivos tales que les permitiesen balancear las ventajas o desventajas de elección de una u otra alternativa. A su vez, desde las políticas públicas, sería posible compatibilizar plazos y recursos —tanto públicos como privados— que respondan a etapas temporales más factibles en el acceso a vivienda. Todas estas opciones, inscritas en planes urbanos o rurales que puedan ofrecer calidad de habitar.

REFERENCIAS

- Allende Celle, M., y Olave Vázquez, S. (2013). *50 años de política de vivienda social a raíz del caso de la Villa San Luis* [Memoria para optar al título de periodista]. Universidad de Chile. Instituto de la Comunicación e Imagen. Escuela de Periodismo.
- AUCA. (1979). Santiago metropolis en crisis. *Arquitectura Urbanismo Construcción Arte*, (37), 31-37.
- Cardemil Perez, F. (2018). Testimonio y cicatriz de la ciudad: Mecanismos para el Santiago neoliberal del Estado de Excepción de 1973. *ARQ* (Santiago), (98), 155-159. DOI: 10.4067/S0717-69962018000100155
- Centro de Estudios del Desarrollo (CED). (1990). *Santiago dos ciudades: Análisis de la estructura socio-económica-espacial del Gran Santiago*. Prisma Chile Ltda.
- CEPAL/BID. (2007). *Información para la gestión de riesgos de desastres: Estudio de casos de cinco países: Chile*. Cepal.
- Fuentes, L., Mac-Clure, O., Moya, C., y Olivos, C. (2017). Santiago de Chile: ¿Ciudad de ciudades? Desigualdades sociales en zonas de mercado laboral local. *Revista de la CEPAL*, (121), 94-109. https://www.cepal.org/sites/default/files/publication/files/41146/REV121_Fuentes.pdf
- Galetovic, A. (Ed.). (2006). *Santiago: Donde estamos y hacia dónde vamos*. Centro de Estudios Públicos.
- Giglia, A. (2012). *El habitar y la cultura: Perspectivas teóricas y de investigación*. Editorial Anthropos y Universidad Autónoma Metropolitana.
- Hechos Urbanos. Boletín de información y análisis*, Vol. 35, Aniversario. Santiago de Chile: Centro de Documentación SUR, agosto, 1984. <http://www.sitiosur.cl/r.php?id=205>.
- Hidalgo Dattwyler, R. (2004). *La vivienda social en Chile y la construcción del espacio urbano en el Santiago del siglo XX*. Pontificia Universidad Católica de Chile y Centro de Investigaciones Barros Arana.
- Hidalgo Dattwyler, R. (1995). La importancia del factor locacional en la evaluación de las políticas sociales: Una aproximación desde los programas de mejoramiento de barrios en el Gran Santiago. *Rev. Geográfica de Chile Terra Australis*, (40), 63-77.

- Instituto de la Vivienda. Facultad de Arquitectura y Urbanismo. U. de Chile. (1991). 2° Taller de Coyuntura. Vigencia y oportunidad de la renovación urbana en áreas centrales y pericentrales en el actual contexto. *Separata del Boletín* N° 13.14.
- Max Neef, A. (1986). Patologías colectivas. *Revista Oficial del Colegio de Arquitectos de Chile, A. G.*, (44), 27-30.
- Matus, C., Ramoneda, A., Ruiz-Tagle, J., y Valenzuela, F. (2020). Los campamentos en la política urbana chilena: desafíos y propuestas para abordar una problemática en crecimiento. *Temas de la Agenda Pública*, 15(128), 1-24.
- Ministerio de Vivienda y Urbanismo. (2013). *Hacia una nueva política urbana para Chile*. Antecedentes históricos, Vol. 1. MINVU.
- Ministerio de Vivienda, Gobierno de España (2010). *Las "Tomas" de tierras urbanas en Latinoamérica hoy. (Problema o Solución)*. Secretaría General Técnica, Centro de Publicaciones.
- Ministerio de Vivienda y Urbanismo (2009). *Déficit urbano-habitacional. Una mirada integral a la calidad de vida y el hábitat residencial*. Santiago, Chile.
- Ministerio de Vivienda y Urbanismo (2004). *Chile. Un siglo de políticas en vivienda y barrio*. MINVU.
- Molina, I. (1984). *El Programa de Erradicación de Campamentos en la Región Metropolitana: Implicancias Socioeconómicas y Espaciales*. [Memoria para optar al título de Geógrafo]. Instituto de Geografía. Pontificia Universidad Católica de Chile.
- Morales E., y Rojas, S. (1986). *Relocalización socio-espacial de la pobreza. Política estatal y presión popular, 1979-1985*. Documento de Trabajo. Programa FLACSO-Santiago de Chile.
- Murphy, E. (2021). *Por un hogar digno. El derecho a la vivienda en los márgenes del Chile urbano, 1960-2010*. LOM Ediciones.
- Musset, A. (2011). *Ciudades nómadas del Nuevo Mundo*. México: FCE, Embajada de Francia.
- Ramón, De A. (2000). *Santiago de Chile*. Editorial Sudamericana.
- Rodríguez, A., Winchester, L. (2004). Santiago de Chile: Una ciudad fragmentada. En De Mattos, C., Ducci, M. E., Rodríguez, A. y Yáñez Warner, G. (eds.), *Santiago en la Globalización ¿una nueva ciudad?*. Ediciones SUR, 115-136. <http://www.sitiosur.cl/r.php?id=372>.

- San Martín, E. (1992). *La arquitectura de la periferia de Santiago. Experiencias y propuestas*. Editorial Andrés Bello.
- Sabatini, F, Wormald, G., y Rasse, A. (2013). *Segregación de la vivienda social: ocho conjuntos en Santiago, Concepción y Talca*. Colección Estudios Urbanos UC. Instituto de Estudios Urbanos y Territoriales. Facultad de Arquitectura, Diseño y Estudios Urbanos. Pontificia Universidad Católica de Chile.
- Sepúlveda O. (1997). A propósito de La Pintana: Debate público de autoridades literarias y especialistas. *Boletín INVI*, 30 (12), 90-98.
- Sepúlveda, R. y Wagner, R. (2006). *Un análisis crítico de las políticas nacionales de vivienda en América Latina*. Centro Cooperativista Sueco.
- Tapia, R. (2011). Vivienda social en Santiago de Chile. Análisis de su comportamiento locacional, período 1980-2002. *Revista INVI*, 73, 105-131.
- Winn, P. (2021). La Unidad Popular a sus 50 años: las revoluciones desde arriba y desde abajo. *Anales de la Universidad de Chile*, 18, 15–37. DOI: 10.5354/0717-8883.2020.60810